



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INSS/11/2017-4	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	39/2017
Denominación	Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas. 6.25.B.				

Resolución	Fecha	16/07/2018	<a href="#">BOE de 1 de agosto de 2018</a>
------------	-------	------------	--

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales del INSS		
Función	Reflejar las gestiones y el procedimiento para el reintegro de las siguientes prestaciones de Seguridad Social que han sido indebidamente percibidas: Expedientes de Jubilación; Expedientes de Incapacidad Permanente; Expedientes de Viudedad; Expedientes de Orfandad; Expedientes de Favor de Familiares; Pensiones según Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Instituto Nacional de la Seguridad Social.		
Fecha inicio:	01/01/1996	Fecha fin:	

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		No genera valores secundarios una vez finalizado el plazo por posibles reclamaciones judiciales.
Eliminación total:	SÍ	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Un ejemplar por año y centro de gestión.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

## MARCO LEGAL

Disposición
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, (BOE de 31 de octubre) que regula las prestaciones económicas del sistema público de Seguridad Social.
Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 6 de marzo).
Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba el procedimiento de formalización electrónica de los documentos emitidos en soporte papel en la gestión de prestaciones cuya competencia corresponde a la entidad (BOE de 27 de noviembre).
Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba la aplicación informática del sistema de almacenamiento, recuperación, tratamiento de imágenes y documentos ofimáticos (SARTIDO) (BOE 3 de diciembre).
Resolución de de 16 de noviembre de 2015 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que establece el calendario de conservación, criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico. (BOE de 9 de diciembre).
Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE de 20 de febrero).

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de comunicación al interesado del inicio del procedimiento.</li> <li>2. Acuses de recibo</li> <li>3. Alegaciones (en su caso) del interesado</li> <li>4. Resolución del director provincial.</li> </ol>	

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
6.1.A. Expedientes de Jubilación aprobados	INSS	La serie puede derivar de esta por cobro indebido
6.2 .A. Expedientes de Incapacidad Permanente aprobados	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido
6.3.A. Expedientes de viudedad aprobados	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido.
6.4 .A. Expedientes de Orfandad aprobados	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido.
6.5. B. Expedientes de Favor de Familiares aprobados.	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido.
6.17.B. Pensiones Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido.
6.20.A. Reclamaciones Previas y Revisiones Aprobados	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido.
6.21.A. Reclamaciones Previas y Revisiones Denegados	INSS	La serie puede derivar de esta serie por cobro indebido.

### INFORMACIÓN ADICIONAL: